



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201 -2023-MDMM

Mariano Melgar, **27 DIC 2023**

### VISTO:

El Informe N°600-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión **técnica favorable** al proyecto al proyecto denominado Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar 2024-2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N°30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar rige que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho dentro de las facultades que les estén atribuida y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 343-2023-MDMM de fecha 28 de setiembre de 2023, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante acta de Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad de Mariano Melgar de fecha 23 de noviembre de 2023 se acordó dar conformidad al Proyecto de Plan de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad de Mariano Melgar, remitiendo el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que emita el informe técnico correspondiente y una vez realizado sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento legal.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de Gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, Interoperatividad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicio por parte de las Entidades de la administración pública, en los tres niveles de gobierno.

Que, por Decreto Supremo N° 118-2028-pCM se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.

Que, la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL GOBIERNO DIGITAL", establece en los artículos 2° y 3° que el Plan de Gobierno Digital es de alcance obligatorio para todas las Entidades de la Administración Pública y que el mismo se constituye como el único instrumento para la Gestión y Planificación del Gobierno Digital de la Administración y es aprobado por el Titular de la Entidad para un periodo mínimo de tres años (03) debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

Que, dentro de este marco legal ha sido valorado el Proyecto de Plan de Gobierno Digital para la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y estándose al informe técnico favorable efectuado mediante Informe N°600-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debe estimarse su aprobación.





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°201 -2023-MDMM

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Legal N°608-2023-GAJ/MDMM; es de la opinión Aprobar el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de Mariano Melgar 2024 – 2026.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGI; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 221-2023-MDMM, Dictamen Legal N°608-2023-GAJ/MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de Mariano Melgar 2024 – 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación cumpla con implementar el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad de Mariano Melgar 2024 – 2026.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación implemente las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
MARIANO MELGAR  
Abg. M. Fawola Aggstinelli Chacon  
GERENTE MUNICIPAL

